

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector 8 “La Tenería II”, según documento presentado por la Junta de Compensación del Sector 8 “La Tenería II”, con fecha 22 de mayo de 2020, y registro número 6763.

Dicho documento ha sido remitido a la Consejería de Medio Ambiente para su inclusión en el registro de planes y programas.

La ordenanza de zona residencial multifamiliar ha quedado modificada, en el sentido de añadir como uso compatible la categoría 2.^a, quedando la página 78 del plan parcial así redactada:

“Uso Compatible Comercial en categoría 1.^a y 2.^a, cuando se prevea como aprovechamiento en el Cuadro Resumen de Aprovechamientos, en situación de planta baja”.

Pinto, a 23 de julio de 2020.—El alcalde-presidente, Juan Diego Ortiz González.

(02/21.226/20)

